

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ÓRDENES DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ÓRDENES DE SERVICIO 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55 CONTRATO N° 201700344

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600090057 de 2021
CONTRATISTA:	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
NIT:	830.122.566-1
CONTRATO MARCO N°	201700344
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Formalizar el acuerdo marco con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P para la prestación del servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo con lo establecido en el presente documento y la solicitud de propuesta comercial, que se entienden integrados a este Acuerdo Marco.
VALOR INICIAL:	Cuantía indeterminada
PLAZO INICIAL:	La duración total del contrato será 12 meses una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO 35, 37, 41, 44 48 54 y 55:	Seiscientos ochenta millones doscientos noventa mil setecientos veintiséis pesos M/L: (\$680.290.726) IVA incluido.
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de mayo de 2023

Mediante el presente documento, las órdenes de servicio No 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55, del contrato 201700344, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato Marco 201700344 fue suscrito el 19 de diciembre del 2017 con fecha de inicio del 27 de diciembre de 2017, con un plazo inicial de 12 meses una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría de Gestión Jurídica de la ESU y un valor inicial indeterminado. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:	Otrosí
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 31 de diciembre de 2019	Modificación valor limite asegurable de las garantías
Clausula adicional 2	N/A	Hasta el 28 de febrero de 2020	N/A
Clausula adicional 3	N/A	Hasta el 31 de diciembre de 2020	Modificación valor limite asegurable de las garantías
Clausula adicional 4	N/A	Hasta el 30 de junio de 2021	N/A
Clausula adicional 5	N/A	Hasta el 31 de diciembre de 2021	N/A
Clausula adicional 6	N/A	Hasta el 28 de febrero de 2022	N/A
Clausula adicional 7	N/A	Hasta el 30 de junio de 2022	N/A

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ÓRDENES DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 4

Clausula adicional 8	N/A	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Modificación valor limite asegurable de las garantías
Clausula adicional 9	N/A	Hasta el 31 marzo de 2023	Modificación valor limite asegurable de las garantías
Clausula adicional 10	N/A	Hasta el 31 de mayo de 2023	N/A

En relación al contrato Marco 201700344, se suscribieron entre otras las órdenes No 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55, las cuales se pretenden liquidar:

Ordenes de servicio N°	Valor:	Plazo
Orden de servicio 35	\$167.171.535 IVA incluido	Hasta el 30 de junio de 2021
Orden de servicio 35-1	N/A	Hasta el 30 de junio de 2021
Orden de servicio 35-2	N/A	Hasta el 13 de enero de 2022
Orden de servicio 37	\$15.353.400 IVA incluido	Hasta el 30 de junio de 2021
Orden de servicio 41	\$4.395.660 IVA incluido	Hasta el 15 de junio de 2021
Orden de servicio 44	\$384.950 IVA incluido	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Orden de servicio 48	\$29.585.509 IVA incluido	Hasta el 28 de febrero de 2022
Orden de servicio 54	\$385.486.988 IVA incluido	Hasta el 30 de junio de 2022
Orden de servicio 55	\$77.912.684 IVA incluido	Hasta el 30 de junio de 2022

El valor total de las órdenes de servicio asciende a la suma de seiscientos ochenta millones doscientos noventa mil setecientos veintiséis pesos M/L. (\$680.290.726) IVA incluido.

2. Las órdenes de servicio N° 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55; en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de las órdenes de servicio N° 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los Impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato marco 201700344.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La presente órdenes de servicio N° 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55, está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No 201700344.



ACTA DE LIQUIDACIÓN ÓRDENES DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 4

7. Terminado de las órdenes de servicio N° 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Órdenes	201700344-35	201700344-37	201700344-41
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 1,040,051,925	\$ 15,353,400	\$ 4,395,660
Centro de Costos	32016	32016	32016
Valor Registro Presupuestal	\$ 167,171,535	\$ 15,353,400	\$ 4,395,660
Valor Orden	\$ 167,171,535	\$ 15,353,400	\$ 4,395,660
Valor Ejecutado	\$ 166,532,082	\$ 12,829,550	\$ 4,388,660
Valor Pagado al Contratista	\$ 166,532,082	\$ 12,829,550	\$ 4,388,660
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 639,453	\$ 2,523,850	\$ 7,000

Órdenes	201700344-44	201700344-48	201700344-54
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 384,950	\$ 29,585,509	\$ 385,486,988
Centro de Costos	32016	33006	33006
Valor Registro Presupuestal	\$ 384,950	\$ 29,585,509	\$ 385,486,988
Valor Orden	\$ 384,950	\$ 29,585,509	\$ 385,486,988
Valor Ejecutado	\$ 159,980	\$ 29,070,654	\$ 383,576,252
Valor Pagado al Contratista	\$ 159,980	\$ 29,070,654	\$ 383,576,252
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 224,970	\$ 514,855	\$ 1,910,736

Órdenes	201700344-55							TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 77,912,684							\$ 1,553,171,116
Centro de Costos	33006	32016	32016	32016	33006	33006	33006	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 433,256	\$ 1,335,784	\$ 14,962,815	\$ 6,759,216	\$ 27,189,372	\$ 23,597,969	\$ 3,634,272	\$ 680,290,726
Valor Orden	\$ 433,256	\$ 1,335,784	\$ 14,962,815	\$ 6,759,216	\$ 27,189,372	\$ 23,597,969	\$ 3,634,272	\$ 680,290,726
Valor Ejecutado	\$ 433,256	\$ 1,327,045	\$ 14,962,815	\$ 6,759,216	\$ 22,470,483	\$ 23,597,969	\$ 3,619,649	\$ 669,727,611
Valor Pagado al Contratista	\$ 433,256	\$ 1,327,045	\$ 14,962,815	\$ 6,759,216	\$ 22,470,483	\$ 23,597,969	\$ 3,619,649	\$ 669,727,611
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 0	\$ 8,739	\$ 0	\$ 0	\$ 4,718,889	\$ 0	\$ 14,623	\$ 10,563,115

Una vez recibido el objeto de las órdenes de servicio N° 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar las órdenes de servicio N° 35, 37, 41, 44, 48, 54 y 55, de la referencia en los términos antes enunciados.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN ÓRDENES DE-SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 4 de 4

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las órdenes de servicio N° 28, 29, 31, 32 y 33, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

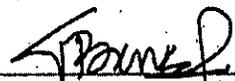
CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las órdenes de servicio N° 28, 29, 31, 32 y 33, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las órdenes de servicio N° 28, 29, 31, 32 y 33, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad; conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las ordenes de servicio N° 28, 29, 31, 32 y 33, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

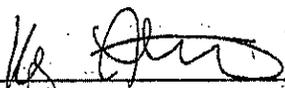
14 JUN. 2023



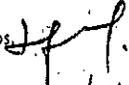
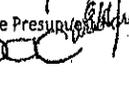
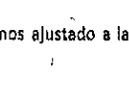
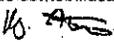
EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
 Gerente
 ESU



JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ
 Apoderado



KELLY JULIETH ALZATE DURANGO
 Supervisor(a)
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios (E) 
 Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
 Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto 
 Aprobó: María Nidia Márin Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
 Revisó: Catalina Salazar Gómez - Contratista/Subgerencia de Servicios 
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista/Asesora Gerencial 
 Revisó: Luis Alejandro González Correa - Profesional Universitario/Programa Unidad de Presupuesto 
 Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
 Proyectó: Kelly Julieth Alzate Durango - Supervisor(a) 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.